



Promueven el primer amparo contra el fondo de pensiones

727 empleados públicos y privados acusan que se afecta la forma en cómo habían decidido el manejo de sus ahorros; “la reforma es inconstitucional, toda vez que es retroactiva”, señala la firma Trusan & Roma, Abogados

Ofensiva. La firma Trusan & Roma, Abogados presentó ayer la primera demanda colectiva de amparo en contra de la reforma de pensiones.

El miércoles entraron en vigor las reformas que dan origen al Fondo de Pensiones del Bienestar, que mediante un decreto hizo oficial el presidente López Obrador y con el cual, dicen, busca asegurar una tasa de retiro del 100 % para los trabajadores que ingresaron a la formalidad desde 1997 con un tope de casi 17,000 pesos.

Rodolfo Martínez, socio del despacho, detalló que la demanda

de 727 empleados tanto del sector público como privado, ya que consideran que la reforma afecta el modo en cómo se manejarán sus recursos en el futuro. La firma de abogados mencionó que la reforma a las leyes que dan vida al nuevo fondo de pensiones “es inconstitucional, toda vez que es retroactiva y además vulnera el principio de seguridad jurídica”. Los abogados anticiparon que en las próximas semanas cientos de trabajadores del Estado se unirán a un nuevo amparo colectivo en contra de la reforma impulsada por López Obrador. **PAG 6**



De más de 700 trabajadores, el primer amparo contra la reforma a pensiones

“Este primer amparo de 727 personas que pertenecen tanto al sector privado como al sector público, es porque consideran que afecta la forma en cómo se manejarán sus recursos en el futuro”, señala la firma Trusan & Roma, Abogados

Jesús Sánchez

nacional@cronica-com.mx

La firma Trusan & Roma, Abogados presentó este jueves la primera demanda de amparo en contra de la reforma de pensiones impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, aprobada por el Congreso de la Unión y ya decretada.

El miércoles, entraron en vigor las reformas que dan origen al Fondo de Pensiones del Bienestar, que mediante un decreto hizo oficial López Obrador y con el que busca asegurar una tasa de retiro del 100 % para los trabajadores que ingresaron a la formalidad desde 1997 con un tope de casi 17,000 pesos (casi 1,000 dólares).

Con cambios a la ley, el mandatario planteó la creación del Fondo de Pensiones para el

Bienestar. A través de sus redes sociales, Rodolfo Martínez, socio del despacho, detalló que la demanda proviene tanto del sector público como privado, ya que consideran que afecta la forma en cómo se manejarán sus recursos en el futuro.

Se trata de la primera demanda ante el Poder Judicial de la Federación en contra de las reformas en materia de pensiones que entraron en vigor este 1 de mayo, informó el despacho Trusan & Roma.

Detallaron que la demanda es de trabajadores, en su mayoría servidores públicos del Estado, inconformes por la aprobación de la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

“Este primer amparo de 727 personas que pertenecen tanto al sector privado como al sector público, es decir servidores públicos que trabajan en varias dependencias del Gobierno federal, están presentando esta demanda de amparo porque afecta la forma en cómo decidieron que iban a manejarse en el futuro sus recursos en las diferentes administradoras”, dijo un vocero del despacho.

La firma de abogados mencionó que la reforma a las leyes que dan vida al nuevo fondo de pensiones “es inconstitucional, toda vez que es retroactiva y además vulnera el principio de seguridad jurídica”.

VIENEN MÁS AMPAROS

Los abogados de la firma también anunciaron que no será la primera demanda que presenten, pues anticiparon que en las próximas semanas cientos de trabajadores del Estado se unirán a un nuevo amparo colectivo en contra de la reforma impulsada por López Obrador.

“Anunciamos que en las próximas semanas cientos de trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de la Guardia Nacional (GN), así como del Instituto Nacional Electoral (INE) y varias dependencias federales más procederán a presentar sus demandas de amparo para que sus ahorros no se vean afectados”, amagaron.

Y es que la reforma busca allegarse de recursos de cuentas inactivas en las afores de personas con más 70 años en caso de trabajadores del sector privado y de 75 en el público que no se han reclamado.

Asimismo, la oposición mexicana también ha anticipado que presentará acciones de inconstitucionalidad contra la reforma que entró este 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo, al considerar que el Gobierno mexicano quiere robarse ese dinero para sus propios fines.